



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 762-22
Salta, 24 AGO 2022
EXPEDIENTE N° 6610/21

V I S T O: La Resolución CD-ECO N° 394/21, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple** para la asignatura **Derecho Societario con extensión a Derecho Privado Obligaciones y Contratos**, de las carreras Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, respectivamente, y **Derecho II –Módulos I y II**, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

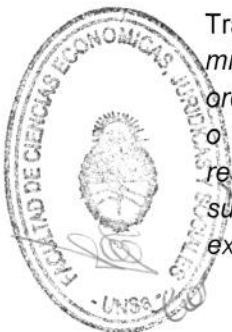
Que, a fs. 83 del Expediente de referencia, obra correo electrónico Abog. Gloria KULISEVSKI, donde solicita se la excuse de integrar el Jurado del presente concurso ya que se adhirió al régimen jubilatorio y no estará disponible por los próximos meses.

Que por Resolución CD-ECO N° 394/21 se nombró a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	María Guadalupe VILLAGRAN
	Gloria KULISEVSKI
	Noel Ángel ZARATE
Suplentes	Patricia Noemí POMARES
	Pablo Javier MUIÑOS

Que, por lo tanto, corresponde reemplazar en el concurso mencionado, a la Abog. Gloria KULISEVSKI, titular en segundo término, por la suplente en primer término Esc. Patricia Noemí POMARES.

Que el Artículo 26° del Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera Categoría dispone: "Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita".





Universidad Nacional de Salta

762-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la excusación de la Abog. Gloria KULISEVSKI, por los motivos expuestos en el exordio.

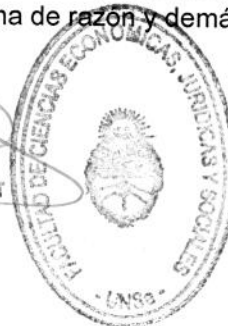
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Esc. Patricia Noemí POMARES en reemplazo de la Abog. Gloria KULISEVSKI, como miembro titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Derecho Societario con extensión a Derecho Privado Obligaciones y Contratos, de las carreras Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, respectivamente, y Derecho II -Módulos I y II, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, quedando conformado el Jurado según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	María Guadalupe VILLAGRAN
	Patricia Noemí POMARÉS
	Noel Ángel ZARATE
Suplentes	Pablo Javier MUIÑOS

ARTÍCULO 3º - HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/os

Cra. María Rosa Panza de Miniot
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa